

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PROCEDIMIENTO DE ACOMPañAMIENTO A ESTUDIANTES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0559-2023/CO-UNCA, de
fecha 29 de agosto de 2023.

AGOSTO - 2023

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	FECHA:	Agosto - 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 11	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p><i>Elvis Jeanfranco</i> Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar Especialista de Servicio Social</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p><i>Carla Ghisella</i> Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra DIRECTORA (a) DE BIENESTRA UNIVERSITARIO</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>----- Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR	LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA	COMISION ORGANIZADORA
18/08/2023	18/08//2023	29/08/2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
		PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 11	

CONTENIDO

I. OBJETIVO	4
II. ALCANCE	4
III. BASE LEGAL	4
IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
V. LINEAMIENTOS GENERALES	6
VI. DESARROLLO	7
VII. REGISTROS	9
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	10
IX. ANEXOS	11



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
		FECHA:	Agosto - 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 11	

I. OBJETIVO

Garantizar el acompañamiento al estudiante en su desarrollo biopsicosocial, mediante el soporte del Servicio Social con el fin de minimizar riesgos de deserción o permanencia prolongada.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio del personal de la Dirección de Bienestar Universitario –Servicio Social y los estudiantes de la UNCA.

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
5. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
6. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
7. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Programa de Acceso, Acompañamiento y Permanencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Reglamento Programa de Acceso, Acompañamiento y Permanencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

IV.1 Servicio Social: El servicio social tiene como objeto promover una atención social integral de los estudiantes.

IV.2 Caso social: Es una situación particular en un problema social determinado que presenta una persona, la misma que

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
		FECHA:	Agosto - 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	5 de 11		

requiere atención individualizada y familiar para coadyuvar a su solución.

IV.3 Permanencia prolongada: La permanencia prolongada implica situaciones en la que un estudiante en vez de culminar sus estudios en 5 años, culmina en 6 o 7 años, es decir culminan fuera del periodo esperado.

IV.4 Riesgos de deserción: Factores que pueden favorecer a que el estudiante abandone sus estudios universitarios, estos pueden ser escasas redes de apoyo social, debilidades académicas, problemas familiares, discapacidad, distintos bagajes culturales y/o discriminación.

IV.5 Debilidad académica: Son desventajas que tiene un estudiante, tales como falta de concentración, entusiasmo, entre otras, ocasionadas por diversos factores en su entorno de aprendizaje.

IV.6 Red de apoyo social: Conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas.

IV.7 Ficha de derivación: Es un instrumento que permite derivar al estudiante a otro servicio de la Dirección de Bienestar Universitario.

IV.8 Ficha de evaluación socioeconómica familiar: Es un instrumento que permite clasificar a las familias y/o personas por su condición social y económica, con el fin de identificar a los que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad para brindarles la atención correspondiente.

IV.9 Informe Social: Dictamen técnico que sirve de instrumento documental y que elabora y firma con carácter exclusivo el trabajador social.

IV.10 UNCA: Universidad Nacional Ciro Alegría

IV.11 DBU: Dirección de Bienestar Universitario

IV.12 SIBU: Sistema de Información de Bienestar Universitario

IV.13 OTI: Oficina de Tecnologías de la Información

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
		PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	FECHA:	
	VERSIÓN:		01	
	PÁGINA:		6 de 11	

V. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Director de Bienestar Universitario

- Velar por el estricto cumplimiento del procedimiento de Acompañamiento a estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).
- Brindar las facilidades pertinentes al personal del Servicio Social para el desarrollo del Procedimiento de Acompañamiento a estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

5.2. Servicio social- Especialistas en trabajo social

- Planifica, organiza y ejecuta el Procedimiento de Acompañamiento a estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).
- Elabora las citas para la Orientación y Consejería a estudiantes.
- Brindar orientación adecuada y oportuna al estudiante para su postulación.
- Realiza la valoración de caso, brinda la atención o deriva a otro servicio de la DBU.
- Informa a la DBU de manera mensual la atención de los casos correspondientes.
- Realiza los talleres de sensibilización de la importancia del acompañamiento de los padres de familia a los estudiantes en su vida universitaria
- Realiza acciones de asistencia, acompañamiento, seguimiento y promoción a los estudiantes.

5.3. Estudiante

- Acude a las citas establecidas del servicio social en la fecha y hora indicada.
- Acude a los talleres de sensibilización de la importancia del acompañamiento de los padres de familia en la fecha y hora indicada.

5.4. Requisitos para acceder a la Orientación y Consejería, Talleres:

El único requisito es ser estudiante de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
		FECHA:	Agosto - 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	7 de 11		

VI. DESARROLLO

6.1. Procedimiento de Acompañamiento a Estudiantes

A. Descripción de la Actividad:

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Especialistas en Trabajo Social	<p>ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA A ESTUDIANTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El soporte del servicio se brinda a los ingresantes que han sido identificados para la atención en la aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar; estudiantes derivados por tutores, estudiantes derivados de otros servicios de la DBU, estudiantes que acuden al servicio y/o reservan su cita a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario por algún tipo de necesidad. - El responsable del Servicio Social se comunica telefónicamente con los estudiantes que requieren el servicio y en base a sus necesidades, horarios y actividades programadas del servicio, establece las citas para cada uno de ellos. - El estudiante se acerca al Servicio Social portando su DNI y/o Carné Universitario, en la fecha y hora programada en su cita. - El estudiante puede reprogramar su cita con tres días hábiles de anticipación. - Si el estudiante no acude a la cita programada ni reprogramar, el responsable del Servicio Social realiza el seguimiento mediante comunicación telefónica. - El estudiante accede a la orientación y consejería y el responsable de Servicio 	<p>Relación de estudiantes repitentes o con bajo rendimiento académico.</p> <p>Relación de estudiantes derivados al soporte del servicio.</p> <p>Ficha de derivación a servicios</p> <p>Informe social</p> <p>Informe de entrevista</p> <p>Formato de atención</p>



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12		
		FECHA:	Agosto - 2023		
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	8 de 11			

		<p>Social realiza la atención y valoración de caso, de ser pertinente brinda la atención o deriva al servicio psicopedagógico y/o salud para la atención correspondiente. La derivación también puede ser al servicio deportivo y/o cultural, de ser necesario el fortalecimiento de habilidades deportivas y artísticas o como un espacio sano de esparcimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El responsable del Servicio Social identifica casos sociales que requieran atención individualizada y familiar, - El responsable del Servicio Social informa a la DBU de manera mensual la atención de los casos correspondientes. 	<p>individualizada y familiar para casos sociales</p>
2	Especialistas en Trabajo Social	<p>FOMENTAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA AL ESTUDIANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - El responsable del Servicio Social gestiona la plataforma virtual o el local donde se llevará a cabo el taller. - Remitir invitación a participar en los talleres programados. - El responsable del Servicio Social, mediante la DBU, coordina con el jefe de la OTI para difundir los talleres a través del portal web institucional, indicando el día, hora y lugar. - El responsable del Servicio social elabora el material audiovisual, informativo y didáctico a entregar. - Los estudiantes, padres de familia o apoderados acuden al taller en el día, hora y lugar indicados en el portal web institucional. - El responsable del Servicio Social 	<p>Invitación a talleres</p> <p>Registro de Asistencia</p> <p>Informe de ejecución de talleres</p>



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12		
		FECHA:	Agosto - 2023		
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		9 de 11

		<p>administra el control de asistencia de los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez culminados los talleres, se informa sobre la ejecución de los talleres a la DBU. 	
3	Especialistas en Trabajo Social	<p>ACCIONES DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El responsable del Servicio Social, recepciona del Servicio de Salud la relación de los ingresantes que no cuenten con seguro (SIS, ESSALUD U OTRO) y realiza la gestión de estos seguros u orientación, en casos lejanos. - El especialista en Trabajo Social, en coordinación con el servicio de salud, brinda acompañamiento y seguimiento a los alumnos en caso de referencias, accidentes, enfermedades u otros factores que puedan poner en riesgo su salud. 	<p>Relación de estudiantes que no cuenten con seguro (SIS, ESSALUD U OTRO)</p>

VI. REGISTROS

- Relación de estudiantes repitentes o con bajo rendimiento académico.
- Relación de estudiantes derivados al soporte del servicio.
- Ficha de derivación a servicios
- Informe social
- Informe de entrevista
- Formato de atención individualizada y familiar para casos sociales
- Invitación a talleres
- Registro de Asistencia
- Informe de ejecución de talleres
- Relación de estudiantes que no cuenten con seguro (SIS, ESSALUD U OTRO)

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-12	
	PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES	FECHA:	Agosto - 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	10 de 11	

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0559-2023/CO-UNCA. Fecha: 29 de agosto de 2023	Aprueba el Procedimiento de Acompañamiento a estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



IX. ANEXOS

9.1 Anexo N° 01: Flujograma de Acompañamiento a Estudiantes

